

## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 2023

ÍTEM	PÁGINA
Glosario	2
Capítulo I. Criterios de evaluación	3
Capítulo II. Criterios de promoción	4
Capítulo III. Escala de valoración institucional y los niveles de desempeño	9
Capítulo IV. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes	10
Capítulo V. Procedimiento de seguimiento académico, estrategias de seguimiento y estrategias de mejoramiento necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes	11
Capítulo VI: Informes de desempeño a los padres de familia	18
Capítulo VII: Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes	19
Capítulo VIII. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción	21
Capítulo IX. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema institucional de evaluación de los estudiantes	22

## GLOSARIO

Para la comprensión del presente documento, es necesario tener en cuenta el glosario que maneja el colegio respecto a evaluación:

**Valoración continua:** proceso permanente, integral y formativo por el cual los estudiantes obtienen retroalimentación de sus desempeños, basados en criterios. Es en esencia el proceso de reflexionar sobre los desempeños con el fin de hacer seguimiento a las metas de comprensión.

Permanente en la medida que durante todo el proceso se realizan retroalimentaciones de los aprendizajes.

Integral porque pretende abarcar las dimensiones del ser humano (cognitiva, comunicativa, estético - corporal, socio-afectiva).

Formativo porque involucra a los estudiantes en procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, con el propósito de desarrollar competencias que permitan al estudiante asumir un rol protagónico en su proceso de aprendizaje.

**Competencia:** es la capacidad de transferir y adaptar a diferentes contextos, una combinación de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que la persona moviliza para resolver situaciones del desempeño académico y de la vida real.

**Metas de Comprensión:** son enunciados que describen los conocimientos, habilidades, actitudes en torno a los cuales los estudiantes desarrollarán la comprensión, teniendo en cuenta las cualidades o dimensiones de la comprensión (Contenido, método, propósito y formas de comunicación) en un periodo de tiempo determinado.

**Desempeños de Comprensión:** son las actividades que proveen a los estudiantes oportunidades para contribuir y demostrar su comprensión de las metas. Exigen y a la vez estimulan en los estudiantes mentes reflexivas sobre el trabajo activo. Motivan a los estudiantes a pensar más allá de lo que

saben, retan sus preconceptos, los esquemas y los pensamientos rígidos. Dichos desempeños o actuaciones se hacen visibles en el desarrollo de múltiples actividades o situaciones y están dados por las habilidades que evidencian el desarrollo de las competencias.

**Niveles de desempeño:** son los descriptores que permiten medir el alcance de la meta de comprensión se establecen según la escala nacional: desempeño superior, alto, básico y bajo.

**Criterios de evaluación:** son enunciados definidos por los docentes que desglosan la meta de comprensión y permiten hacer seguimiento a la misma durante todo el periodo, los cuales se formalizan y socializan a través de un documento denominado instrumento de evaluación.

## CAPÍTULO I CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Artículo 1. Criterios de evaluación.

El colegio determina los siguientes criterios de evaluación:

- a. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes es el proceso **permanente y objetivo** para valorar el nivel de desempeño de los mismos. (Decreto 1290, numeral 3, artículo 1).
- b. Los desempeños son la forma para evidenciar el alcance de la competencia, por lo tanto, los criterios de evaluación deben elaborarse teniendo en cuenta los componentes de la competencia, conocimientos, procedimientos y actitudes.
- c. Los desempeños son las evidencias que ayudan al docente a valorar el desarrollo de las competencias de los estudiantes, que contienen los conceptos, capacidades (procedimientos) y actitudes. (Morales, Criterios para evaluar desde el enfoque por competencias).
- d. Dentro del marco de la valoración continúa establecida en la EpC se considera el error como fuente de aprendizaje para el estudiante y para el docente.

- e. La valoración continua es un proceso permanente durante las fases de cada periodo, la cual parte de la construcción de instrumentos de evaluación para planear, monitorear y acompañar el proceso de cada estudiante con relación al desarrollo de las competencias.

Los criterios de valoración deben:

1. Ser claros y explícitos al inicio de cada periodo académico.
  2. Facilitar la toma de decisiones para valorar el proceso formativo.
  3. Ser definidos a partir de la Meta de comprensión de cada asignatura o inteligencia.
  4. Partir de los aprendizajes menos complejos a los de mayor complejidad.
  5. Ser públicos para estudiantes y padres de familia.
- f. Dado que el estudiante es protagonista de su proceso de aprendizaje, la evaluación debe ser democrática y justa, es decir, que involucre la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.
  - g. La evaluación debe ser cualitativa, que permita desde la retroalimentación, identificar el avance que un estudiante ha alcanzado en su proceso de aprendizaje, lo que posibilita que puedan ir progresivamente mejorando su desempeño y alcanzar mejores niveles.
  - h. La evaluación debe ser coherente con la política de atención a la diversidad.

## CAPÍTULO II CRITERIOS DE PROMOCIÓN

### **Artículo 2. Criterios de promoción.**

De acuerdo con el artículo 2.3.3.3.6 del Decreto 1075 de 2015, la institución determina los siguientes criterios de promoción escolar:

- a. Al finalizar el año escolar, el estudiante tiene que haber alcanzado como mínimo un desempeño básico en cada área, asignatura o inteligencia.

- b. Para aprobar un área conformada por dos o más asignaturas o inteligencias, el estudiante tiene que haber alcanzado como mínimo un desempeño básico en cada una de las asignaturas que la componen.
- c. En el ciclo Exploratorio, la promoción se realizará al cierre del grado segundo. En los casos en los que el proceso de desarrollo del estudiante no sea acorde con las competencias anuales esperadas, después de cumplir con el debido proceso, se sugiere al padre o acudiente la permanencia en el mismo grado. La decisión es estrictamente potestad de los padres o acudientes.
- d. El estudiante deberá cumplir como mínimo con el 85% de asistencia anual a las clases ejecutadas de cada asignatura.

*Parágrafo 1: en el caso de los estudiantes vinculados a niveles 2 y 3 en el marco de la política de atención a la diversidad que no logren el nivel básico en una o más asignaturas, el comité de evaluación y promoción tendrá la responsabilidad de realizar un análisis en el que se tenga en cuenta: la valoración pedagógica, la trayectoria educativa, el proyecto de vida, las competencias desarrolladas y la calidad de los ajustes establecidos.*

*Parágrafo 2: los estudiantes de grado undécimo deberán, adicionalmente, cumplir con los siguientes requisitos para obtener el título de bachiller:*

- a) Haber cumplido con 80 horas de servicio social obligatorio en el marco del proyecto social de la institución.
- b) Haber presentado las pruebas Saber 11 y IELTS.

### **Artículo 3. Estudiantes NO promovidos.**

Para los estudiantes NO promovidos se desarrollará lo siguiente.

- a) Luego de finalizado el año escolar, el estudiante no promovido recibirá un plan de apoyo sobre las metas pendientes por aprobación y será evaluado nuevamente con el fin de demostrar el alcance de las metas y definir su promoción.

- b) Una vez presentadas las evaluaciones remediales en el mes de enero, el estudiante que obtenga una valoración en bajo en una o más asignaturas no será promovido al siguiente grado.

*Parágrafo 1. El estudiante que sea retirado de la institución antes del desarrollo de las estrategias de nivelación, recibirá certificado de no promovido.*

*Parágrafo 2: El plan de apoyo será socializado y entregado en la reunión de boletines del cierre de año escolar y se dejará acta de entrevista de la reunión. En caso de que los padres de familia o acudientes no concurren a la entrega de boletines, la decisión de no promoción y la entrega del plan de apoyo serán remitidos a través de correo certificado.*

#### **Artículo 4. Promoción anticipada de grado.**

La promoción anticipada se podrá dar en alguna de las siguientes situaciones cumpliendo con el respectivo procedimiento, a seguir:

- a) Solicitud de promoción anticipada para estudiantes no promovidos en el año lectivo anterior:
1. En un plazo no superior al primer periodo académico, los acudientes o representantes legales del estudiante envían solicitud de promoción anticipada por escrito al Consejo Académico.
  2. La Comisión de Evaluación y Promoción con apoyo de psicorientación realiza el estudio del desempeño del estudiante en sus diferentes dimensiones del ser a lo largo del primer periodo académico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.3.3.7. del Decreto 1075: “Que el estudiante demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa”, con el fin de emitir un concepto que será registrado en acta de reunión.

3. Mediante acta, firmada por los asistentes a la reunión de comité de evaluación y promoción, se reporta la información del cumplimiento o no de los requisitos de promoción establecidos al Consejo académico para su análisis.
  4. El Consejo Académico realiza el análisis del caso y emite su concepto para la decisión final, que será tomada por el Consejo Directivo y se formaliza en acta de reunión.
  5. El rector, en su calidad de presidente del Consejo Directivo, comunica por escrito a los acudientes o representantes legales la decisión final.
  6. En caso de un concepto favorable, los docentes del grado al cual ingresará el estudiante, diseñarán un plan de trabajo académico que le permita adquirir las competencias esenciales desarrolladas durante el primer periodo en el grado al que es promovido, así como un acompañamiento al proceso de adaptación psicosocial. Luego, Coordinación académica en compañía del director de grupo realizarán la respectiva entrevista en la que harán entrega del plan de trabajo académico, el cual deberá ser orientado por los docentes y asumido por el estudiante y los acudientes o representantes legales.
- b) Solicitud de promoción anticipada por parte de los representantes legales o de la institución, para estudiantes que presenten un nivel de desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias del grado en el que se encuentra:
1. En un plazo no superior al primer periodo académico, acudientes o representantes legales del estudiante o, la comisión de evaluación y promoción, elevan por escrito la solicitud de promoción anticipada de grado ante el Consejo Académico.
  2. Las Comisiones de Evaluación y Promoción del grado inmediatamente anterior y del actual, con apoyo de psicorientación realiza el estudio el desempeño del estudiante en sus diferentes dimensiones del ser durante el año lectivo previo y a lo largo del primer periodo académico del año lectivo en curso, a la luz de lo establecido en el Artículo 2.3.3.3.7 del Decreto 1075: “Que el estudiante demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias

- básicas del grado que cursa", con el fin de emitir su concepto que será consignado en acta de reunión.
3. El estudiante presenta pruebas académicas del año al que se aspira sea promovido, y es valorado por el área de psicología. Para el ciclo Exploratorio, se realizan adicionalmente pruebas de desarrollo (terapia ocupacional – fonoaudiología).
  4. La comisión conformada por quienes participaron en la evaluación del estudiante, emite un segundo concepto a la luz de los resultados obtenidos, que será consignado en acta de reunión.
  5. Los conceptos emitidos son reportados al Consejo académico para su análisis y emisión de un concepto final en torno a la solicitud elevada.
  6. En el caso que la promoción anticipada sea solicitada directamente por la Comisión de Evaluación y Promoción, el Consejo Académico deberá contar con el consentimiento de los padres de familia o acudientes, antes de elevar la solicitud formal al Consejo Directivo.
  7. El Consejo Directivo analiza el concepto emitido por el Consejo académico y toma una decisión, que será formalizada a través de acta de reunión.
  8. El rector, en su calidad de presidente del Consejo Directivo, comunica por escrito a los acudientes o representantes legales la decisión final.
  9. Los conceptos emitidos son reportados al Consejo académico para su análisis y emisión de un concepto final en torno a la solicitud elevada.
  10. En caso de un concepto favorable, los docentes del grado al cual ingresará el estudiante, diseñarán un plan de trabajo que le permita adquirir las competencias esenciales desarrolladas durante el primer periodo en el grado al que es promovido, así como un acompañamiento al proceso de adaptación psicosocial. Luego, Coordinación académica en compañía del director de grupo realizarán la respectiva entrevista en la que harán entrega del plan de trabajo, el cual deberá ser orientado por los docentes y asumido por el estudiante y los acudientes o representantes legales.

*Parágrafo: En los casos que el concepto sea favorable, la familia deberá asumir los compromisos de apoyo y acompañamiento que el colegio*



determine para facilitar un adecuado proceso de adaptación y de adquisición de las competencias.

### CAPÍTULO III

## ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y LOS NIVELES DE DESEMPEÑO

#### **Artículo 5. Escala de valoración y niveles de desempeño.**

- a) Nivel de desempeño superior: los desempeños superan las expectativas frente a los componentes cognitivos, procedimentales y valorativos planteados en la meta del periodo.
- b) Nivel de desempeño alto: los desempeños de los estudiantes demuestran comprensión y transferencia en diferentes contextos de los componentes cognitivos, procedimentales y valorativos de la meta del periodo.
- c) Nivel de desempeño básico: los estudiantes demuestran el alcance y transferencia en diferentes contextos de los desempeños necesarios en relación con la meta de comprensión del periodo.
- d) Nivel de desempeño bajo: los desempeños del estudiante no evidencian el logro de la meta de comprensión del periodo.

*Parágrafo: para efectos relacionados con la vinculación a la educación superior, los estudiantes (si han alcanzado la mayoría de edad), acudientes o representantes legales de los estudiantes, podrán solicitar al Colegio la equivalencia cuantitativa de los cuatro niveles de desempeño de la escala institucional descrita a continuación:*

*Superior: 10,0.*

*Alto: 9,5.*

*Básico: 8,5.*

*Bajo: 6,0.*

---

## CAPÍTULO IV

### LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

#### **Artículo 6. Concepto.**

Se entenderá por estrategias integrales de valoración al conjunto de acciones encaminadas a valorar de manera pertinente, permanente, diferenciada y sistemática el desempeño de los estudiantes en el marco del ordenamiento legal, el SIEE, los requerimientos disciplinares de cada área, asignatura o inteligencia y los criterios de evaluación del periodo.

Así mismo, las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, parten del concepto de valoración continua de la institución y, se interpretan como el proceso permanente, integral y formativo que utiliza modalidades de evaluación estructurada y desestructurada, a partir de distintas fuentes (docente, estudiante, pares, expertos) y brindan herramientas para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

Las estrategias deberán estar alineadas con las siguientes características de la evaluación:

- a. Permanente, en la medida que durante todo el proceso se realizan observaciones y retroalimentaciones de las variaciones en el logro de las competencias y aprendizajes a partir de los criterios de evaluación para la toma de decisiones en la construcción de estrategias de mejoramiento.
- b. Integral, porque abarca las dimensiones del ser humano (cognitiva, comunicativa, estético - corporal, socio-afectiva y espiritual).
- c. Formativa, porque involucra a los estudiantes en procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, con el propósito de desarrollar competencias que permitan al estudiante asumir un rol protagónico en su proceso de aprendizaje. Desde el ámbito formativo la valoración continua incluirá:

1. Autoevaluación: entendida como el ejercicio de reflexión que el estudiante realiza sobre sí mismo, sobre su proceso de aprendizaje y sus resultados personales.
2. Coevaluación: entendida como el ejercicio de reflexión que los pares realizan entre sí en torno a su proceso de aprendizaje y sus resultados personales.
3. Heteroevaluación: entendida como el ejercicio de reflexión que realiza el docente con los estudiantes en torno a su proceso de aprendizaje y sus resultados personales.

### **Artículo 7. Procedimiento para los tipos de evaluación.**

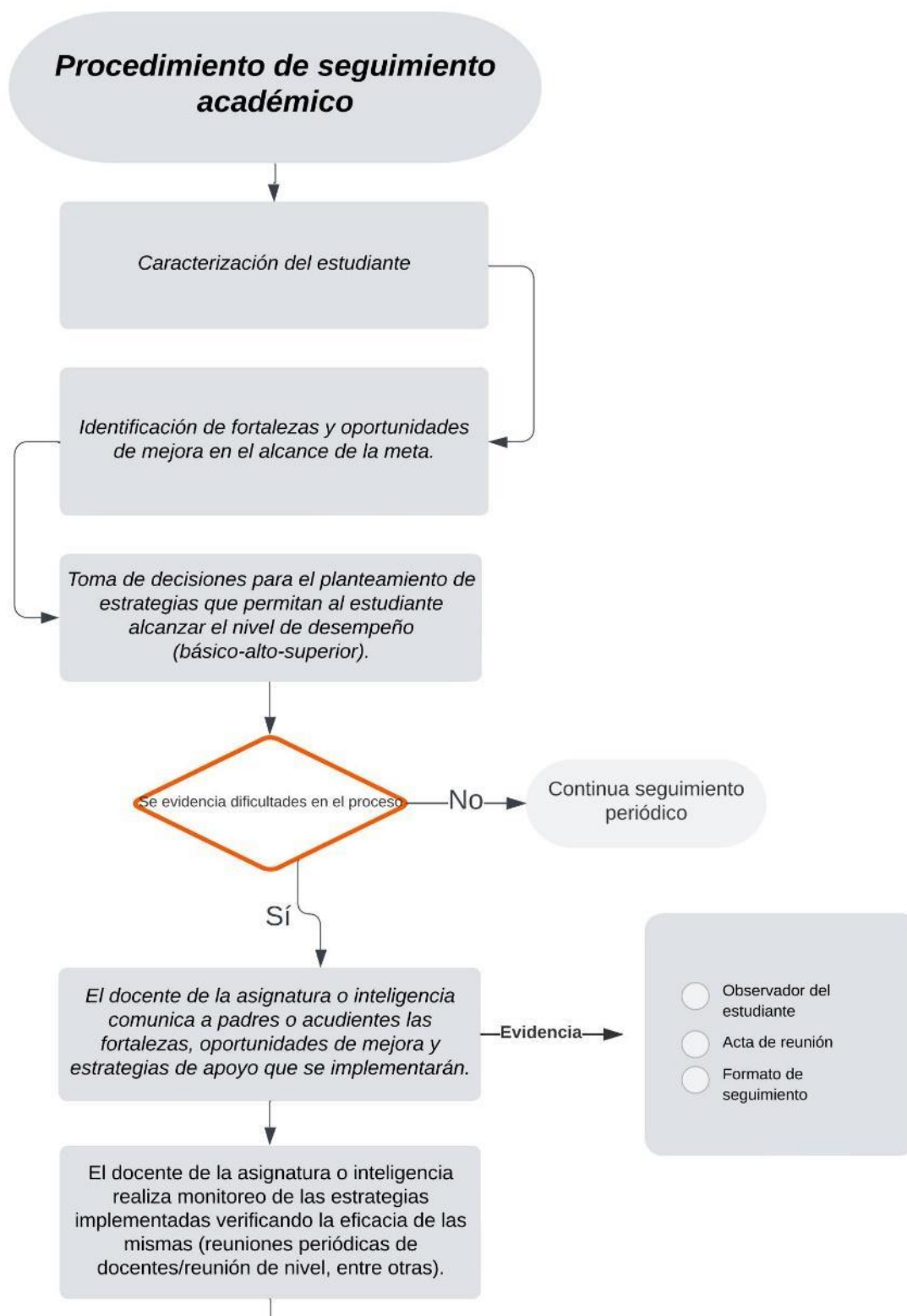
La autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación se adelantarán mediante la contrastación entre los parámetros (metas y criterios) previamente establecidos e informados por el docente y las evidencias (señales concretas de diversa índole) que muestran las variaciones en sus procesos de aprendizaje. Estas se llevarán a cabo atendiendo a las características de la evaluación estipuladas anteriormente.

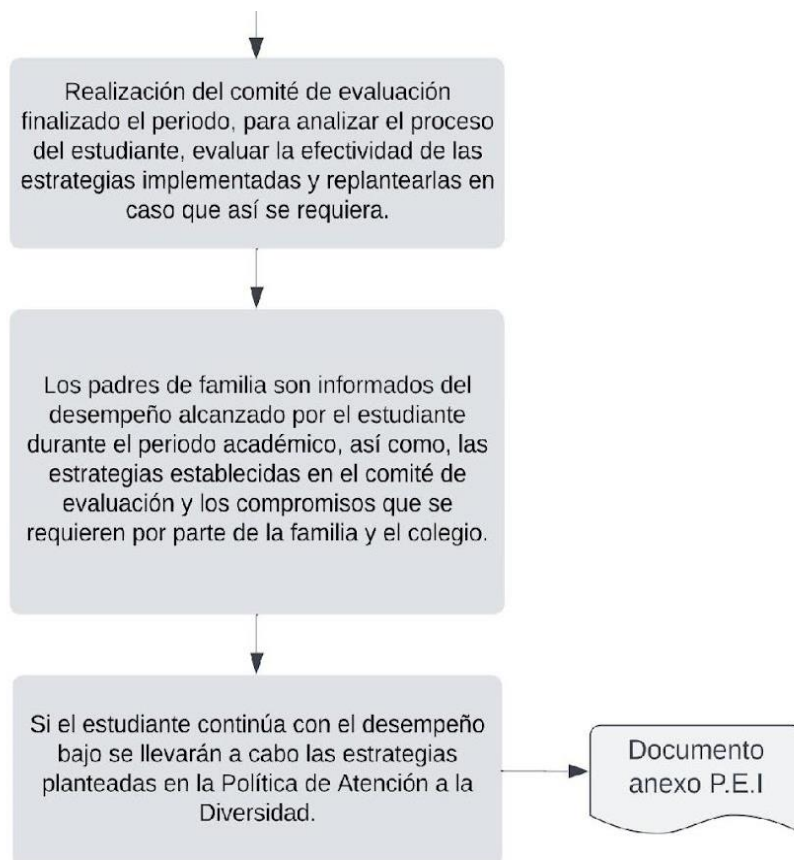
Teniendo en cuenta el Art. Artículo 77 de la Ley 115 de 1994, el Colegio establecerá las estrategias de valoración integral de los desempeños de acuerdo con las dinámicas, necesidades y retos propios de la cotidianidad del aula, de los procesos de aprendizaje y de las características de los estudiantes.

## **CAPÍTULO V PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

### **Artículo 8. Procedimiento de seguimiento académico.**

El seguimiento académico de los estudiantes contempla:





### **Artículo 9. Acciones de Seguimiento de los desempeños académicos de los estudiantes.**

Las acciones están orientadas a la búsqueda de estrategias de seguimiento que permita a los estudiantes alcanzar los niveles de desempeño (básico, alto, superior).

Estas acciones son:

- a. Reuniones periódicas de los docentes.  
Reunión de nivel (1 por periodo), para establecer el alcance de las metas de comprensión y estrategias de mejoramiento.

- b. Entrevistas de seguimiento a padres de familia.  
Espacio generado por diferentes dependencias según la necesidad (docente, dirección de grupo, coordinaciones, apoyo escolar, psicorientación, rectoría), con el fin de establecer estrategias conjuntas casa - colegio que faciliten la movilidad de los procesos del estudiante en torno a una dificultad particular. Las familias de aquellos estudiantes que presentan dificultades para alcanzar el desempeño deberán ser citadas durante el periodo. En la entrevista se debe dar a conocer a la familia las fortalezas, oportunidades de mejora y estrategias de apoyo que se implementarán para el alcance del desempeño.
- c. Pruebas estandarizadas.
- d. Análisis de los resultados de los niveles de competencia de los estudiantes.

**Artículo 10. Uso de resultados de las pruebas estandarizadas.** Las evaluaciones externas nacionales e internacionales son un instrumento adecuado para monitorear los avances que los estudiantes van alcanzando en relación con el desarrollo de las competencias y con base en los resultados que se obtienen, tomar decisiones y plantear estrategias de apoyo. Las evaluaciones estandarizadas que se realizan son:

- a) Exámenes de inglés Universidad de Cambridge – Consejo Británico 11º IELTS: Academic module.
- b) Simulacros internos y externos para analizar el nivel de competencia de cada estudiante y establecer estrategias que permitan fortalecer su proceso.
- c) Pruebas Saber 3º, 5º, 9º, 11º.
- d) Simulacros de pruebas internacionales: los estudiantes de los grados de 2º, 5º, 7º y 9º presentarán un simulacro de las pruebas internacionales A1 MOVERS, A2 KEY, B1 Preliminary y FIRST CERTIFICATE respectivamente.

*Parágrafo: La presentación de estos exámenes es de carácter obligatorio.*

## **Artículo 11. Estrategias de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes**

Las Estrategias pedagógicas son un conjunto organizado de actividades y procedimientos para lograr la consecución de un objetivo pedagógico.

Estas estrategias son:

- a. Tutorial: estrategia que busca atender las dificultades relacionadas con las competencias básicas de los estudiantes; dicha estrategia se encuentra contemplada en el horario escolar y será el comité de evaluación el que define los tutoriales y los estudiantes que asistirán a este espacio.
- b. Asesorías personalizadas: espacio de trabajo extracurricular que busca apoyar las necesidades de los estudiantes a nivel académico, ya sea a solicitud de los mismos o por recomendación del docente (caso en el cual serán de obligatorio cumplimiento). Esta estrategia aplica para los ciclos Conceptual, Contextual y Proyectivo.
- c. Mentorías académicas: la comisión de evaluación seleccionará durante el primer periodo del año escolar a los estudiantes de grado 11° que cuenten con nivel de desempeño superior y que se caractericen por un alto sentido de pertenencia y valores humanos. Estos tendrán un rol de mentor académico con estudiantes de otros grados que presenten dificultades académicas en las áreas básicas del plan de estudios.

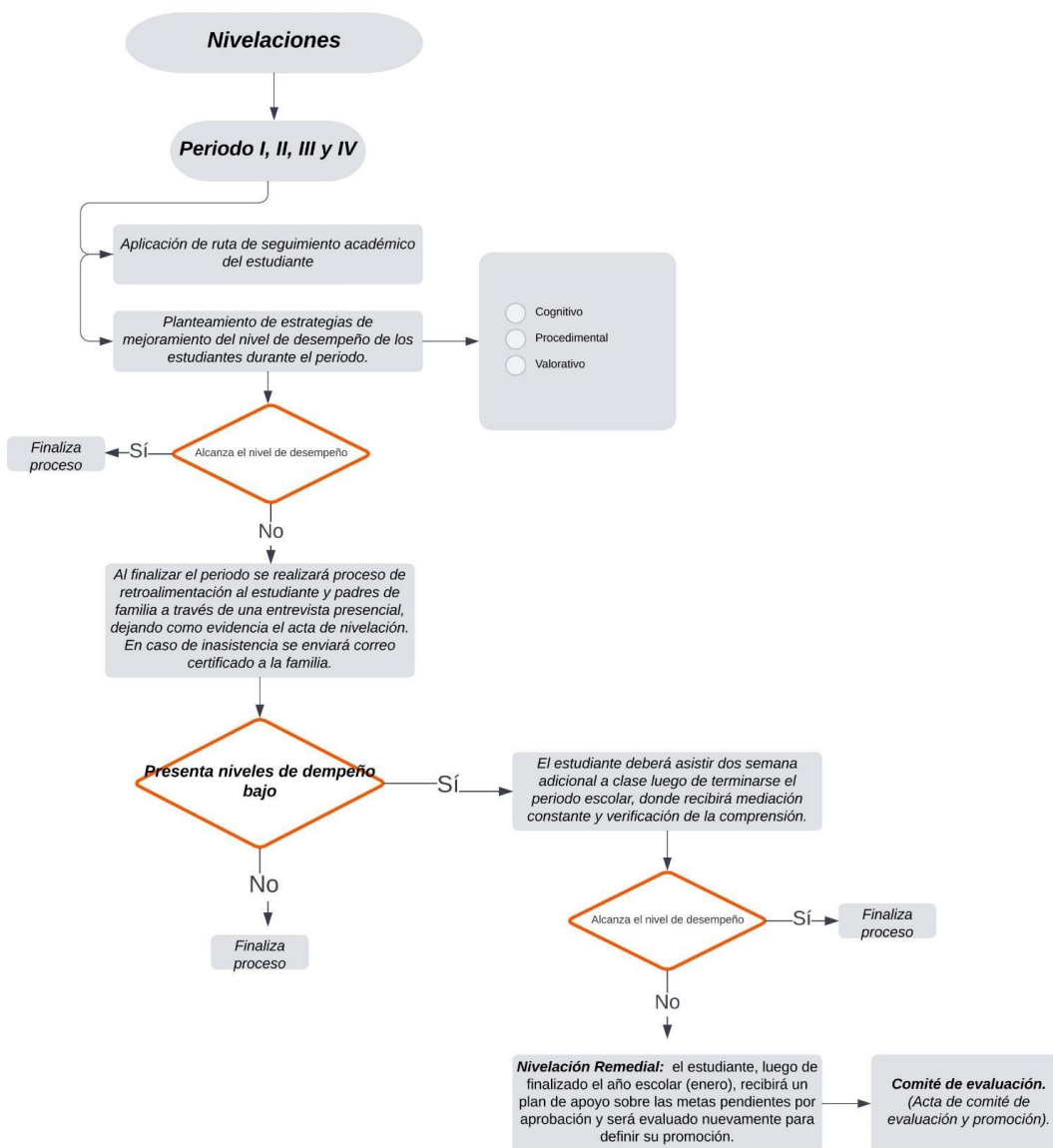
A los mentores seleccionados y de acuerdo con su gestión a lo largo del año se les otorgará distinción en la ceremonia de graduación, en las certificaciones académicas para universidades y, así mismo, tendrán reconocimiento académico dentro de las áreas básicas establecidas en el plan de estudios de la institución.

Corresponde al coordinador académico y a los docentes hacer seguimiento al desarrollo de la estrategia y al progreso de los estudiantes que se benefician del programa de mentorías.

- d. Diseño Universal de Aprendizaje: trabajo que hace el equipo docente con todos sus estudiantes, dando respuesta desde la didáctica propia de cada ciclo a la diversidad existente en el aula, en términos de

- estilos, ritmos, aptitudes, intereses y perfil de aprendizaje (documento anexo “Política de Atención a la Diversidad”).
- e. Planes caseros: serie de actividades diseñadas por el equipo de apoyo escolar (Terapia ocupacional y fonoaudiología) para fortalecer los dispositivos básicos de aprendizaje y la función ejecutiva de los estudiantes del ciclo Exploratorio.
  - f. Plan de apoyo: material de trabajo adicional diseñado o asignado en el marco de alguna asignatura o inteligencia para ser desarrollado en casa y retroalimentado en un espacio acordado con el estudiante o familia en el Colegio.
  - g. Fortalecimiento de competencias en pruebas estandarizadas: los estudiantes que no alcanzan el nivel esperado en los mocks de exámenes de A1 MOVERS, A2 KEY, B1 PRELIMINARY Y FCE, deberán tomar el curso de apoyo organizado por el Colegio en horario extracurricular.
  - h. Estrategia de nivelación: Ciclos Exploratorio, Conceptual, Contextual y Proyectivo (1° - 11°).
  - i. Para el desarrollo de las nivelaciones se realizará el siguiente procedimiento:





Parágrafo: la asistencia a la nivelación del cierre de año escolar y la remedial es de carácter obligatorio. En caso de no asistir a la nivelación de cierre de año escolar, automáticamente deberá asistir a la nivelación remedial

Nota: Las nivelaciones en el ciclo Exploratorio se enfocan en trabajar el desarrollo de habilidades básicas en las inteligencias lingüística (materna y extranjera), lógico matemática y naturalista.

## **Artículo 12. Comisiones permanentes de evaluación que permiten hacer seguimiento a los procesos de los estudiantes.**

### *a. Reuniones de nivel*

La coordinación académica convocará a dos reuniones por periodo (cuarta y séptima semana) con el grupo docente para que se analicen los procesos de los estudiantes y se diseñen estrategias que le permitan superar las dificultades y promover mejores desempeños.

### *b. Comisiones de evaluación y promoción*

Al finalizar cada periodo y el año académico se reunirán las comisiones de evaluación y promoción conformadas por los docentes del grado, el psicorientador del ciclo, el representante de los padres de familia (facilitador) y las coordinaciones académicas como representantes de la rectoría.

La comisión de evaluación y promoción podrá definir la promoción de los estudiantes y realizar recomendaciones de actividades de apoyo para aquellos que presentan dificultades. Las decisiones de No Promoción tomadas por la comisión de evaluación y promoción serán comunicadas a los padres o acudientes a través de una entrevista. En caso de los acudientes no se presenten se notificará la decisión a través de correo certificado.

## **CAPÍTULO VI INFORMES DE DESEMPEÑO A LOS PADRES DE FAMILIA**

### **Artículo 13. Periodicidad de los informes.**

Al finalizar cada uno de los cuatro periodos del año escolar, los padres de familia o acudientes reciben el informe de desempeño, en el que se evidencia el resultado académico y actitudinal del estudiante en las diferentes áreas. Al finalizar el año escolar se entrega a los padres de familia

o acudientes un informe final, el cual incluye una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año.

#### **Artículo 14. Estructura de los informes.**

Los informes del desempeño de cada estudiante deben contener:

- a. Datos de identificación institucional.
- b. Periodo académico.
- c. Datos de identificación del estudiante.
- d. Resultados consolidados por área, asignatura o inteligencia - nivel de desempeño alcanzado.
- e. Intensidad horaria.
- f. Reporte de inasistencia (horas académicas) por asignatura.
- g. Valoración actitudinal.
- h. Metas de desempeño de cada área, asignatura o inteligencia.
- i. Descripción del nivel de desempeño alcanzado en cada asignatura.
- j. Escala de valoración.
- k. Firmas de dirección de grupo y rectoría.

*Parágrafo. Finalizado el año escolar, aquellos estudiantes que cuenten con ajustes en los procesos de evaluación, recibirán un informe descriptivo de su proceso pedagógico. El informe será parte del boletín final del estudiante y servirá como insumo para la elaboración del PIAR del siguiente año lectivo, de así requerirse.*

## **CAPÍTULO VII**

### **LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

**Artículo 15. Acciones Institucionales para Lograr el Cumplimiento de las Disposiciones del SIEE.**

Los docentes y directivos docentes para lograr el cumplimiento de lo establecido en el SIEE se comprometen con:

- a) Estudiar, reflexionar, comentar y hacer seguimiento al SIEE, el cual será objeto de un apartado especial en el proceso de evaluación institucional.
- b) Sugerir de forma sustentada los cambios que consideran deben hacerse al SIEE vigente, para que desde la rectoría del Colegio se establezca el cronograma apropiado para hacer los ajustes necesarios.
- c) Hacer una divulgación reflexiva a padres y estudiantes del SIEE del Colegio de manera que asuman sus responsabilidades, a la vez que ejercen los derechos que les asigna esta norma.
- d) Asumir la educación como un proceso con énfasis en el aprendizaje integral del estudiante, enfocado en lograr los mejores desempeños de este, además estando actualizados conforme a las condiciones nacionales e internacionales que inciden en el ámbito educativo.
- e) Aplicar el debido proceso a los estudiantes que incumplen con sus deberes y las normas establecidas en el Pacto de Convivencia.
- f) Aplicar el conducto regular, según lo establece el Pacto de Convivencia.

#### **Artículo 16. Estrategias para el Cumplimiento del SIEE.**

Para evaluar el desempeño docente, hacer un seguimiento al proceso de aprendizaje y garantizar que los directivos docentes y docentes del Colegio cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, se proponen como estrategias:

- a) Un proceso eficiente de selección, inducción, re-inducción y capacitación del personal docente de la institución.
- b) La planificación inicial y continua de las diversas acciones del quehacer pedagógico.
- c) El control y seguimiento permanente por parte de los diferentes estamentos directivos de la institución.
- d) La evaluación del desempeño de docentes.

### **Artículo 17. Seguimiento y Control.**

Para garantizar el seguimiento y el control del SIEE en el Colegio se implementarán las siguientes acciones:

- a) Seguimiento permanente por parte de los líderes de área a los procesos de evaluación planteados por los docentes.
- b) Análisis por periodo académico de los desempeños alcanzados en cada asignatura.
- c) Evaluación semestral de desempeño a docentes que realizan los estudiantes.
- d) Evaluación institucional anual que permite detectar las fortalezas e inconsistencias del sistema de evaluación.

## **CAPÍTULO VIII**

### **LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

### **Artículo 18. De la evaluación.**

Los conflictos y reclamaciones sobre los procesos de evaluación, serán dirimidos de la siguiente manera:

- a) Primera instancia. Profesor de la asignatura, líder de área y coordinador académico del ciclo.
- b) Segunda instancia. Consejo académico.

*Parágrafo 1: la reclamación sobre evaluaciones deberá presentarse el mismo día en el cual se conoce la valoración.*

*Parágrafo 2: las decisiones tomadas por el Consejo académico no serán susceptibles de recurso.*

### **Artículo 19. De la promoción.**

los conflictos y reclamaciones sobre el proceso de promoción, serán dirimidos de la siguiente manera:

- a) Primera instancia. Comité de evaluación y promoción.
- b) Segunda instancia. Consejo Académico

*Parágrafo: las decisiones emitidas por el Consejo académico serán susceptibles de recurso extraordinario, de revisión, súplica o queja ante el Consejo Directivo.*

### **Artículo 20. De los términos.**

Los recursos se interpondrán por parte de los representantes legales o acudientes de manera escrita y radicada en el Colegio durante los quince (15) días hábiles después de comunicada la decisión.

*Parágrafo: la institución contará con un plazo de quince (15) días hábiles para dar respuesta al recurso interpuesto.*

## **CAPÍTULO IX**

### **LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

**Artículo 21.** Para garantizar la participación de la Comunidad Educativa en la construcción y mejoramiento del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, el Colegio realizará anualmente sesiones de trabajo con el personero de los estudiantes y de los padres de familia, docentes, consejo académico y consejo directivo.

**Artículo 22.** Cuando la Institución considere necesario realizar ajustes al sistema institucional de evaluación de los estudiantes, deberá seguir el

procedimiento enunciado en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.3.8.

**Artículo 23.** La educación remota solo se ofrecerá en caso de declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria por parte del gobierno nacional. Para tal fin el Colegio tomará las medidas consagradas en la normatividad vigente.